



**PERMISO ADMINISTRATIVO A
ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME
FUNCIONARIO A HONORARIOS
ASIMILADO AL GRADO 12° EM**

DECRETO N° 2.214
CHILLAN VIEJO, 16 / NOV / 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por don ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME con fecha 16/11/2010, para que se le conceda Permiso Administrativo por 3 día (s) y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** 3 día (s) de Permiso Administrativo a Don (ña). **ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME**, Funcionario a Honorarios Asimilado al grado 12° EM, desde el día 18/11/2010 al 22/11/2010.

2.- **SUBROGARA** sus funciones Doña **CLAUDIA NUÑEZ**, sin perjuicio de sus funciones habituales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV/MGB/ PAQ/ LERM + emm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Ofic. de Partes, Carpeta



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL